Nombre y apellidos: Dolores Nieto Romero. NIF: 28786163-F. Importe: 2.661,63. Curso: 1999/00.
Responsable solidario: Nieto Rodríguez, Carmelo. NIF: 75306153-J. Domicilio: Avd. del Castillo, 30. Localidad y provincia: 41440 Lora del Río (Sevilla).

Nombre y apellidos: Juan Luis Pacheco Jiménez. NIF: 79252944-G. Importe: 3.743,60. Curso: 1999/00.
Responsable solidario: Pacheco Gómez, Juan Luis. NIF: 75848271-K. Domicilio: C/ Banda Playa, 81. Localidad y provincia: Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Nombre y apellidos: Miguel Ángel Pérez Falcón. NIF: 28920124-Q. Importe: 653,42. Curso: 1999/00.
Responsable solidario: Pérez Núñez, Ángel. NIF: 28244465-M. Domicilio: Avda. Kansas City, 34, escl. 3, 9º-1. Localidad y provincia: 41007 Sevilla.

Nombre y apellidos: Miguel Ángel Prado Montero. NIF: 28618461-K. Importe: 705,10. Curso: 1999/00.
Responsable solidario: Prado Rodríguez, Miguel. NIF: 28343015. Domicilio: Urb. Andalucía Residencial fase 1-24. Localidad y provincia: 41020 Sevilla.

Nombre y apellidos: Nadia Quindos López. NIF: 53280186-L. Importe: 679,92. Curso: 1999/00.
Responsable solidario: Quindos Lobato, Emiliano. NIF: 9976451-V. Domicilio: C/ Virgen de la Salud, 26. Localidad y provincia: 41927 Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Nombre y apellidos: Alejandro Quintana Pérez. NIF: 44603374-A. Importe: 542,83. Curso: 1999/00.
Responsable solidario: Pérez Cavero, M.ª Concepción. NIF: 28393111-W. Domicilio: C/ Aurora Boreal, 7 B. Localidad y provincia: 41928 Palomares del Río (Sevilla).

Nombre y apellidos: Lucía Some Ramírez. NIF: 48867128-V. Importe: 462,78. Curso: 1999/00.
Responsable solidario: Ramírez Valle, Irene. NIF: 48867428-V. Domicilio: C/ Juego Pelota, 36, 2.º C. Localidad y provincia: 14900 Lucena (Córdoba).

Nombre y apellidos: Marta Vázquez Palmero. NIF: 77800671-C. Importe: 751,65. Curso: 1999/00.
Responsable solidario: Vázquez Naranjo, Francisco. NIF: 75841945-C. Domicilio: C/ Campaneros, 2, Bº-B. Localidad y provincia: 41008 Sevilla.

Madrid, 28 de septiembre de 2004.–La Subdirectora General de Becas y Promoción Educativa, Amalia I. Gómez Rodríguez.–45.413.

Notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de las resoluciones desestimatorias de distintos recursos de reposición correspondiente al curso 2001/02.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a doña Vanessa Sancho Lain con NIF 33464385Y, doña Mónica Palomino Páez con NIF 48962763H, doña Olga Reina Giráldez con NIF 30225976C, don Guillermo Parra Sánchez con NIF 74648761F, doña Elisabeth Gómez López con NIF 74676221M, don Fernando Palomo García con NIF 74671373X, don Javier Caballero Laguna con NIF 48868296N, don Justo Martí Pellicer con NIF 20030225P, doña María Teresa Lora Díaz con NIF 28828116P, doña María Solagne Oliveira con NIF X3180515Y, doña Luz Elizabeth Montesinos Núñez con NIF 78713489Z, doña Yanet Sánchez Gazan con NIF X4279067D, doña Gracia Sales Martí con NIF 20824562V, doña Amandine Piquet con NIF X02220023, doña Karen Viviana Frasser Barajas con NIF X03276626T, doña Francisca Medina Medina con NIF 75103232K, doña Loida Collado Espejo con NIF 31725131N, don Pablo Graban Ponce con NIF 75796968P, don Jesús Hernández Hernanz con NIF 33527781Z, doña Cristina Robles Paso con NIF 50823233H, doña Sandra Mata Tormos con NIF 20826261Z, doña María Freidan con NIF X3466933M, doña Ciara Rodrigo Lliso con NIF 3539817N, don Jorge Gozalo Llopis con NIF 74220494T, don Juan Luis Bonilla Palomas con NIF 25335190T, don Ferney Castro Bonilla con NIF X2250349Y, doña Yolanda Barquero Bravo con NIF 5253490S: don Javier Leal Morales con NIF 75816986Q, doña María Esther Rodríguez García con NIF 25076645K, doña Mervi Hakoniemi con NIF 28047056F, doña Marta Rodal Costas con NIF 76928076E, doña Eva Tomás Monte con NIF 38103461M conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de las resoluciones el siguiente extracto: «La Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección ha resuelto la desestimación del recurso de reposición interpuesto por los alumnos antes mencionados».

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 913778300, calle Torrelaguna, 58, 28007 Madrid.

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 1 de octubre de 2004.–La Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, María Antonia Ozariz Rubio.–45.479.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Convocatoria de la Confederación Hidrográfica del Norte para el Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto de emisario submarino de Berria. Saneamiento general de las marismas de Santoña. T.M. de Noja (Cantabria).

Por acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de Febrero de 2004 y una vez cumplimentado el tramite de información pública de la lista provisional de bienes y derechos afectados, han sido declaradas de urgencia a efectos expropiatorios, las obras reseñadas en el epígrafe, siéndoles por tanto de aplicación la normativa que establece el Artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954.

En consecuencia esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los titulares afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Dicho levantamiento tendrá lugar el Ayuntamiento de Noja, los días y horas que a continuación se indican:

Día 3 de Noviembre de 2004.
Horas: de 13 a 14 y de 16,30 a 19.
Día 4 de Noviembre de 2004.
Horas: de 9,30 a 14 y de 16,30 a 18,30.

La relación de bienes y derechos afectados, ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Cantabria y en el Diario Montañés, de fechas 26 de Agosto, 3 de Setiembre y 21 de Agosto respectivamente, y podrá ser examinada por los interesados en el Ayuntamiento de Noja y en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Santander (Calle Juan de Herrera, 1-1.º).

Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien sus apoderados, provistos de su Documento Nacional de Identidad y aportando la documentación acreditativa de la propiedad, pudiéndose acompañar de sus peritos y de un notario a su cargo.

Oviedo, 1 de octubre de 2004.–El Secretario General, Tomás Durán Cueva.–45.481.

Convocatoria de la Confederación Hidrográfica del Norte para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto de estación depuradora de aguas residuales de San Pantaleón. Saneamiento general de las marismas de Santoña .T.M. de Arnuero (Cantabria).

Por acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de Febrero de 2004 y una vez cumplimentado el tramite de información pública de la lista provisional de bienes y derechos afectados, han sido declaradas de urgencia a efectos expropiatorios, las obras reseñadas en el epígrafe, siéndoles por tanto de aplicación la normativa que establece el Artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954.

En consecuencia esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los titulares afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Dicho levantamiento tendrá lugar el próximo día 3 Noviembre de 9,30 a 12,30 horas en Ayuntamiento de Arnuero.

La relación de bienes y derechos afectados, ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Cantabria y en el Diario Montañés, de fechas 22, 29 y 20 de Agosto de 2003 respectivamente, y podrá ser examinada por los interesados en el Ayuntamiento de Arnuero y en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Santander (Calle Juan de Herrera, 1-1.º).

Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien sus apoderados, provistos de su Documento Nacional de Identidad y aportando la documentación acreditativa de la propiedad, pudiéndose acompañar de sus peritos y de un notario a su cargo.

Oviedo, 1 de octubre de 2004.–El Secretario General. Tomás Durán Cueva.–45.482.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Anuncio del Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Aragón, Servicio Provincial de Huesca, Sección de Minas, para Declaración de Agua Mineral Natural del sondeo denominado «Veri II».

El Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, hace saber, que por Aguas de San Martín de Veri, Sociedad Anónima, se ha solicitado el inicio de expediente para la declaración de agua mineral natural de las aguas procedentes del sondeo VERI II, situado en el monte público número 46, Collado de Planamestre, dentro del macizo de San Cristóbal, polígono 5, término municipal de Bisaurri, cuyas coordenadas U.T.M. son: X=294.270, Y=4.708.620, Z=1.262.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que los interesados puedan personarse en el expediente durante el plazo de quince días.

Huesca, 23 de septiembre de 2004.–El Director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.–45.407.